



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La solicitud del señor Félix Gálvez Calderón, Presidente de la Asociación de Rodeo Maipo,

SE RESUELVE:

Declarar que no ha lugar en virtud a lo dispuesto en el artículo 242 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno.

Notifíquese por la vía más expedita al solicitante.

Rol 49-2017.



CRISTOBAL CUADRA COURT
Secretario



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 18 de junio de 2018.